

Desarrollo Sostenible: discusiones sobre su definición y debates actuales

Sustainable Development: discussions about its definition and current debates

MAURO DAVID REYES PONTET¹

MARÍA MARÍA IBAÑÉZ MARTÍN²

SILVIA LONDON³

- 1 Magíster y Licenciado en Economía por la Universidad Nacional del Sur (UNS). Actualmente ayudante de docencia con dedicación simple en el Departamento de Economía de la UNS y como becario doctoral de CONICET en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS). Participante de grupos de trabajo y publicaciones de la Cepal y ACUMAR. maurod.reyes@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1307-5741>.
- 2 Doctora, Magíster y licenciada en Economía por la Universidad Nacional del Sur (UNS), investigadora asistente del CONICET, secretaria de Posgrado e Investigación y docente en las cátedras Fundamentos de la Economía y Macroeconomía Superior en el Departamento de Economía de la UNS. Ha participado activamente en grupos de investigación de alcance nacional e internacional (algunos de ellos bajo el patrocinio del 7°. Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la UE (Proyecto COMET-LA) o el Inter-American Institute for Global Change Research, IAI). maria.ibanez@uns.edu.ar. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0476-1654>.
- 3 Profesora titular de Desarrollo Económico y Economía y Medio Ambiente en el Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur (Argentina), donde obtuvo su título de doctora en Economía. Posee numerosas publicaciones en revistas académicas de primer nivel, tales como: "Journal of Human Development and Capabilities", "Climate and Development", "Environment, Development and Sustainability", "Ecology&Society", "International Journal of the Commons", "Revista de la CEPAL", entre otras. slondon@uns.edu.ar. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4597-0233>



Resumen

El Desarrollo Sostenible constituye uno de los desafíos más importantes para la humanidad. Dada la relevancia de este proceso, es susceptible de ser analizado y definido. Se aplica una metodología de revisión bibliográfica con el propósito de recopilar de manera ordenada definiciones, críticas y extensiones del concepto de Desarrollo Sostenible. Se logra segmentar posturas teóricas, académicas y políticas y clarificar su participación en los debates actuales. Se concluye que la actual noción de Desarrollo Sostenible es resultado de la evolución de conceptos previos; en tanto, su significado continúa en disputa en ámbitos académicos, políticos e institucionales.

Palabras claves: sostenibilidad, medioambiente, discusión.

Abstract

Sustainable Development constitutes one of the most important challenges for humanity. Given the relevance of this process, it is worthy of being analyzed and defined. A bibliographic review methodology is applied with the purpose of collecting definitions, criticisms, and extensions of the concept of Sustainable Development in an orderly manner. It is possible to segment theoretical, academic, and political positions and clarify their participation in current debates. It is concluded that the current notion of Sustainable Development is the result of the evolution of previous concepts; meanwhile, its meaning continues to be disputed in academic, political, and institutional spheres.

Keywords: sustainability, environment, discusión.

1. Introducción

El informe del Club de Roma (1972), *Los Límites al Crecimiento*, aportó datos contundentes acerca de la problemática ambiental como un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo de las naciones. A su vez, este documento marcó un punto de inflexión en la Teoría del Desarrollo al incluir aspectos ambientales en el análisis del progreso de las naciones. Esta inclusión generó en la ciencia Económica una discusión acerca del tratamiento, enfoque y posible solución a la degradación ambiental, como también la conceptualización de Desarrollo Sostenible (Gutiérrez, 2006). Años más tarde, el *Informe de Brundtland* incorpora una definición de Desarrollo Sostenible: "... es aquel que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (ONU, 1987, p. 67). Esta acepción es una de las más citadas en trabajos sobre la temática, sin embargo, ha enfrentado críticas y propuestas de extensión, y originado un profundo debate en torno a su definición, teorización, alcance político y medidas para lograrlo.

Este trabajo presenta una revisión del concepto de Desarrollo Sostenible a partir de la recopilación de definiciones y literatura que aborda la temática. Su objetivo es recopilar de manera ordenada definiciones, críticas y extensiones del concepto de Desarrollo Sostenible con el fin de segmentar posturas teóricas, académicas y políticas y clarificar su participación en los debates actuales. El principal aporte de este artículo es sintetizar la evidencia referida a la evolución temporal del concepto y subdividir las variadas corrientes teóricas que lo componen. Este trabajo está estructurado de la siguiente manera: al término de esta introducción se desarrolla el segundo apartado, donde se expone un breve repaso del origen y avance del concepto de desarrollo económico y los aspectos ambientales; en el punto III se detallan múltiples definiciones de Desarrollo Sostenible y se segmentan las principales corrientes de pensamiento que lo abordan; en el cuarto apartado se describen los debates actuales y los desafíos futuros de los países; por último, en los puntos V y VI se aborda la discusión final y conclusiones a partir del análisis realizado, respectivamente.

2. Desarrollo económico y medioambiente: primeros análisis

En el capítulo VI de *Environment and development theory* Willis (2011), afirma: "Todas las teorías del desarrollo incluyen referencias al entorno natural" (p. 194). En esa línea, la autora refiere a las múltiples interpretaciones de la naturaleza que las escuelas del desarrollo destacan a lo largo de la historia. Es así como desde el siglo XVI-II la corriente fisiócrata incluye la disponibilidad de recursos naturales como factor protagonista en el progreso económico (Naredo, 2001). Luego, la escuela clásica del pensamiento económico considera la tierra como un recurso productivo y se aleja de las preocupaciones ecológicas (Klink, 1996). Por el contrario, los autores neoclásicos

defensores del mecanismo de mercado no contemplan en su teoría una postura declarada acerca del aspecto ambiental y su conservación (Vergara Tamayo y Ortiz Motta, 2016). En cambio, los autores con postura marxista sostienen que la integridad de la naturaleza es fundamental como medio de vida y que los costos de producción incluyen la contaminación del agua y del aire, la erosión de la tierra, el uso excesivo de los océanos (Altvater, 1992; Kurz, 2003).

La preocupación por el aumento en la producción, el mayor consumo, el avance tecnológico y el bienestar de las personas data de siglos (Reyes, 2009). Aun así, el Desarrollo Económico se transformó en la temática dominante de la Teoría Económica recién luego de la Segunda Guerra Mundial. En aquel periodo los interrogantes por el atraso económico de algunos países, la recuperación de las economías afectadas por el conflicto bélico y las condiciones de vida de la población se convirtieron en el foco de discusión académica y política internacional (Iturralde Durán, 2019).

En las décadas de posguerra, la meta principal por alcanzar fue el aumento de la producción general, que propicie un mayor nivel de consumo, empleo y bienestar, a partir de los objetivos planteados de recuperación económica y mejora de la calidad de vida de la población. La expansión de la industria, la utilización creciente de recursos para la producción de bienes, los mayores requerimientos energéticos y la generación desmedida de desechos, entre otras, fueron resultados observables de dicha expansión. Las consecuencias negativas sobre el medioambiente (contaminación de agua, aire y tierra, agotamiento de recursos no renovables, etc.) a causa del crecimiento de la producción comenzaron a tomar relevancia en la visión de numerosos especialistas (Colín, 2003).

Algunas décadas más tarde, las problemáticas medioambientales tomaron protagonismo en los foros internacionales. Algunos autores, como Georgescu-Roegen (1971), resaltaron la importancia de la degradación del entorno, el crecimiento poblacional, el agotamiento de recursos y la contaminación generada por el avance productivo, destacando el rol de estas problemáticas como limitante del crecimiento. Fue en 1972, con el Informe *Los Límites al Crecimiento*, elaborado por el llamado Club de Roma, que las expresiones de preocupación por el medioambiente convirtieron en un eje central de discusión teórica y política. Así, este documento reviste la institucionalización de la incorporación de las problemáticas ambientales en la discusión del Desarrollo Económico (Vargas, 2016).

En el citado Informe se presentan datos que advierten la creciente degradación ambiental a causa de la actividad del hombre, por lo cual se inició un amplio número de discusiones y replanteos entre la actividad económica y los límites impuestos por la naturaleza. Como resultado de estas discusiones, los representantes gubernamenta-

les de diferentes países determinaron la necesidad de formular una política comunitaria de medio ambiente. De esta manera, se advierte la inclusión de los aspectos ambientales como determinantes del Desarrollo Económico en niveles académicos, científicos y políticos.

Finalmente, en 1987, en el documento *Nuestro futuro común* o *Informe de Brundtland* de la Naciones Unidas, se definió por primera vez el concepto de Desarrollo Sostenible. Según este escrito, el “Desarrollo Sostenible es aquel proceso que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras” (ONU, 1987, p. 67). Esta concepción enfrentó diversas críticas y cuestionamientos que pueden resumirse en: cuáles son las necesidades que deben ser satisfechas, cómo se miden temporalmente las generaciones y la responsabilidad ética de las generaciones presentes. Además, autores como Daly (1997), Artaraz (2002), Martínez Alier (2007; 2008), Gudynas (2011b), entre otros, presentan sus objeciones en el carácter antropocéntrico de la definición, basada en la actividad humana como eje central, otorgando un papel secundario a la naturaleza como proveedora de recursos. Finalmente, la definición ha desatado debates políticos con base en el proceso de Desarrollo Sostenible que cada nación propone o *debe proponer*, la responsabilidad de cada economía en la situación actual de degradación y la disputa por aspectos productivos, comerciales, políticos e institucionales (Ludwig, 2002; Juárez Hernández, et al., 2019).

A partir de la concepción de Brundtland se han gestado decenas de definiciones del Desarrollo Sostenible (Parris y Kates, 2003; López et al., 2018). Los debates se encuentran abiertos en varios frentes, como su teorización y definición concreta, en la cual discuten las posturas más antropocéntricas con los especialistas defensores de la ecología. Por otro lado, existe una puja política acerca de las acciones a desarrollar.

3. Desarrollo Sostenible: diferentes posturas y definiciones

Según Schmidt (2004), el informe *Nuestro futuro común* logró aunar en el término Desarrollo Sostenible el dilema entre crecimiento económico y salud del medioambiente, que había emergido en la década de los setenta. Sin embargo, Parris y Kates (2003) señalan que, dada la diversidad de perspectivas e intereses y la pluralidad de propósitos al caracterizar el concepto, se generó una importante discusión en torno al Desarrollo Sostenible como fenómeno.

De la revisión exhaustiva de trabajos que dedican esfuerzos a caracterizar el Desarrollo Sostenible se encuentran dos posturas: por un lado, una posición antropocéntrica, que ha liderado los debates; por otro lado, posturas ligadas al paradigma del ecocentrismo (ecologistas), que han logrado posicionarse en los avances más recientes.

La **visión antropocéntrica** realza la prosperidad económica como elemento central del Desarrollo y relega el estado de la naturaleza a un segundo plano, como fuente de recursos. Esta concepción apoya la idea de la internalización de costos ambientales y el avance tecnológico como soluciones a la degradación ambiental. En una postura radicalizada, Redclift (1996) establece que lo que debe hacerse sostenible es el nivel de consumo y, en la misma línea, Riechmann et al. (1995) sostienen que el Desarrollo Sostenible es “...un proceso sociopolítico y económico cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas cualificado por dos tipos de constricciones: ecológicas y morales” (p. 18-19). Gutiérrez (2006) toma una posición similar: “Una auténtica sostenibilidad requiere, a nivel de recursos, no utilizar más recursos renovables de los que se generan y minimizar la utilización de los no renovables. En lo referido a emisiones y residuos, deberían generarse sólo aquellos que se puedan reciclar y sin superar la capacidad de absorción del sistema”. En un sentido similar, Angulo (2010) afirma: “... *el desarrollo es sostenible si mejora el nivel y la calidad de la vida humana al tiempo que garantiza y conserva los recursos naturales del planeta*” (p. 4).

En una visión más actual, Gracia-Rojas (2015) sostiene el rol clave de las políticas para la dinámica en el desarrollo de tecnología. Así, afirma:

“A fin de conseguir el tan ansiado Desarrollo Sostenible, se debe manejar como una tarea común de los diferentes sectores de la sociedad (...) La falta de políticas gubernamentales que favorezcan la equidad, mayor inversión en planes de economía verde y de transferencia de tecnologías más limpias, han retardado el progreso en materia de Desarrollo Sostenible.” (p. 17)

Por otro lado, Mendes (2015) afirma que existen diferentes posiciones dentro de la corriente antropocéntrica del Desarrollo Sostenible. Además de la línea más radicalizada, citada anteriormente, el autor sostiene que algunos especialistas y múltiples instituciones internacionales proponen un enfoque de tres esferas componentes e interrelacionadas dentro del concepto: social, económica y medioambiental. En esta línea, Ludwig (2002) sostiene que la sostenibilidad se debe identificar a partir de la conjunción de tres dimensiones, relacionadas con las prioridades y preferencias emanadas de una escala de valores concreta. Según el autor, el Desarrollo Sostenible debe lograr el equilibrio entre el sistema ecológico, como soporte básico de la vida y de las actividades humanas; el sistema económico, como conjunto productivo de bienes y servicios materiales; y el sistema social, como base de la organización de los agentes sociales e institucionales.

Emas (2015), por su parte, defiende la importancia de este enfoque para alcanzar el objetivo del Desarrollo Sostenible. Así, el autor propone que se requiere la integración de objetivos económicos, ambientales y sociales entre sectores, territorios y gene-

raciones. Por lo tanto, las preocupaciones ambientales, sociales y económicas deben integrarse a lo largo del proceso político para avanzar hacia un desarrollo que sea verdaderamente sostenible. De forma similar, el enfoque sistémico otorga una relevancia superior al medioambiente, con fundamento en el avance equilibrado del sistema, dentro de los límites establecidos por el mismo.

Según Gallopín (2003), lo que debe hacerse sostenible puede ser el producto, el entramado del sistema mismo o combinaciones de ambos, y contempla que el objetivo sea dinámico. El autor propone que el proceso de sostenibilidad sea definido por la elección del actor central del sistema y que la única opción es considerar el sistema socioecológico de forma completa. Zarta Ávila (2018) extiende esta visión y propone el equilibrio dinámico entre las componentes del sistema social-ambiental, definiendo regulaciones necesarias y umbrales limitantes. En sus palabras:

“está en la transversalidad, es decir, en los desarrollos comunes entre los subsistemas considerados que constituyen el progreso de un lugar y/o territorio específico, regulando el avance del hombre con su entorno y estableciendo una relación armoniosa entre lo económico, lo social, lo ambiental, lo cultural y/o el sistema de valores”. (p. 421)

La tabla 1 resume las posturas y definiciones antropocentristas del Desarrollo Sostenible, las cuales son duramente criticadas. Este posicionamiento que considera a la naturaleza como mera productora de recursos hacia el enfoque sistémico no ha logrado acallar las voces de autores cercanos al ecologismo (Mendes, 2015).

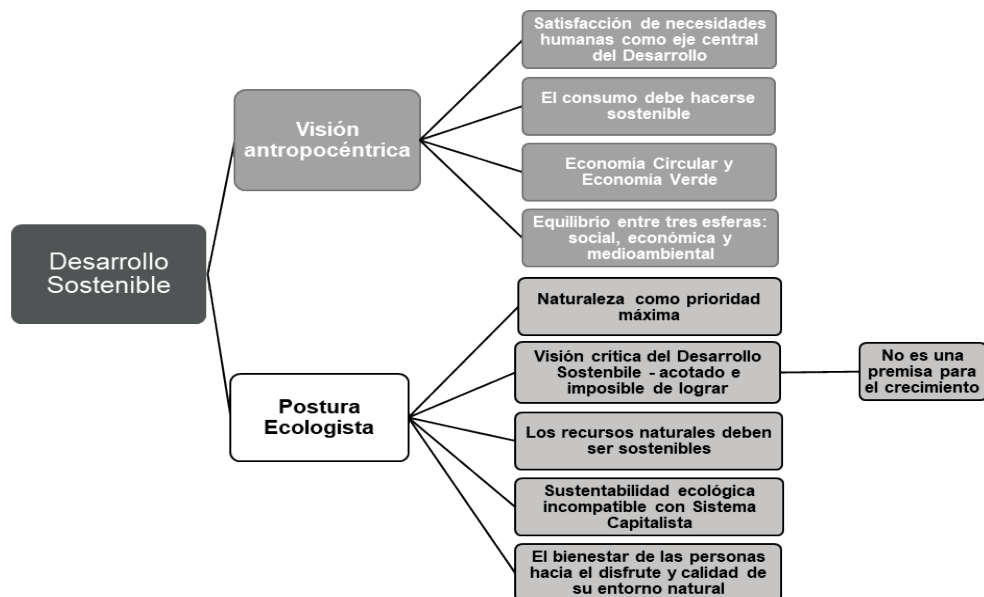
Tabla 1. Posturas y definiciones: visión antropocéntrica del Desarrollo Sostenible

Autor/es	Año de publicación	Definición – Postura con respecto al Desarrollo Sostenible
ONU	1987	“Desarrollo Sostenible es aquel proceso que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.
Redclift	1996	Sostiene que lo que debe hacerse sostenible es el nivel de consumo.
Riechmann et al.	1995	“...un proceso sociopolítico y económico cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas cualificado por dos tipos de constricciones: ecológicas y morales”.
Gallopín	2003	Visión sistémica: propone que lo que debe hacerse sostenible puede ser el producto, el entramado del sistema mismo o combinaciones de ambos.

Autor/es	Año de publicación	Definición – Postura con respecto al Desarrollo Sostenible
Gutiérrez	2006	“Una auténtica sostenibilidad requiere, a nivel de recursos, no utilizar más recursos renovables de los que se generan y minimizar la utilización de los no renovables”.
Angulo	2010	“... el desarrollo es sostenible si mejora el nivel y la calidad de la vida humana al tiempo que garantiza y conserva los recursos naturales del planeta”.
Gracia-Rojas	2015	“A fin de conseguir el tan ansiado Desarrollo Sostenible, se debe manejar como una tarea común de los diferentes sectores de la sociedad”.
Mendes	2015	Propone un enfoque de tres esferas componentes e interrelacionadas dentro del concepto: social, económica y medioambiental.
Emas	2015	Afirma que las preocupaciones ambientales, sociales y económicas deben integrarse a lo largo del proceso político para avanzar hacia un desarrollo que sea verdaderamente sostenible.
Zarta Ávila	2018	Los subsistemas considerados que constituyen el progreso de un lugar y/o territorio específico, regulando el avance del hombre con su entorno y estableciendo una relación armoniosa entre lo económico, lo social, lo ambiental, lo cultural y/o el sistema de valores.

Fuente: elaboración propia.

En la actualidad, dos propuestas conceptuales surgen dentro del enfoque que sitúa el bienestar humano en la cúspide del Desarrollo Sostenible: la denominada economía circular, que postula un modelo de producción y consumo fundamentado en compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos (Biná, 2013), y la economía verde, la cual apunta a reducir los riesgos ambientales y las carencias ecológicas (Sauvé et al., 2016). Ambas líneas demuestran un acercamiento hacia visiones ecologistas, con atención en cuestiones sociales y ambientales, aunque continúan compartiendo una visión centrada en las necesidades humanas (Ruggerio, 2021).



Fuente: elaboración propia.

Figura 1. Diferentes posturas sobre el Desarrollo Sostenible

La concepción del Desarrollo Sostenible más cercana al **ecologismo** ubica a la naturaleza en la cima del orden de prioridades. Bajo una visión conservacionista del ambiente propone que lo que debe hacerse sostenible es el estado de los recursos naturales (Carpenter, 1991). Esta concepción tiene una visión crítica sobre el Desarrollo Sostenible: diversos autores sostienen que el Desarrollo Sostenible es acotado, unidireccional, imposible de lograr; algunos especialistas más extremos señalan que el Desarrollo Sostenible es un absurdo, un *mal oxímoron*¹ y proponen nuevas definiciones. Por otra parte, este cuerpo teórico presenta una metodología de análisis bajo un enfoque holístico y, además, mantiene una posición política expresa en cuanto al rol de las institucionales internacionales, el poderío económico y político de los diferentes países con respecto a la responsabilidad en la degradación medioambiental y el rechazo del sistema de desarrollo actual.

Bajo la visión ecologista, luego de la Segunda Guerra Mundial, se produjo una irrupción humana dañina del sistema terrestre que se conecta la geohistoria y con la historia humana, con efectos negativos para todas las especies. El Desarrollo Sostenible es definido entonces como un proceso que promueve la sostenibilidad, aunque la historia de desarrollo ecológicamente insostenible que se fundamenta en el crecimiento económico es predominante (Adelman, 2018). De esta forma, los autores ecologistas

1 Figura retórica de pensamiento que consiste en complementar una palabra con otra que tiene un significado contradictorio u opuesto.

postulan que el concepto ha sido diseñado en la Comisión de Brundtland para describir un mecanismo inexistente que genera crecimiento sin fin en un planeta finito (Adelman, 2018). Con fundamento en esta crítica al sistema predominante de desarrollo y el ostensible daño provocado al medioambiente, los autores de esta corriente han criticado la definición de Desarrollo Sostenible desde su concepción misma. Adelman (2018) afirma que la sustentabilidad ecológica es incompatible con los patrones de producción y consumo y modelos de desarrollo dado que priorizan el crecimiento económico.

Imran, Alam y Beaumont (2014) afirman que esta visión del Desarrollo Sostenible puede desempeñar un papel crucial en la solución de desafíos ambientales. Esta versión reinterpretada del concepto debe basarse en la ética socioecológica, responsabilidad socioecológica de los agentes privados y una perspectiva de sistemas integrados, para así asegurar la estabilidad financiera, ecológica y social, y un futuro sostenible no solo para algunos los países.

Sarvestani y Shahvali (2008) definen que el Desarrollo Sostenible exige “una forma no antropocéntrica de posmodernismo, mediante la disolución de las barreras dualistas que separan a la humanidad de la naturaleza, sino mediante la disolución de la humanidad y la naturaleza para redescubrir la unidad de la humanidad y de todas las creaciones (p. 614). La reinterpretación de la relación entre el ser humano y el medioambiente define nuevamente el Desarrollo Sostenible, ligando el bienestar de las personas hacia el disfrute y calidad de su entorno natural.

En una postura más radicalizada, autores como Daly (1991), El Serafi (1991) y Cañal de León y Vilches Peña (2009) desestiman la concepción de Desarrollo Sostenible. Daly (1991) afirma que el Desarrollo Sostenible debe ser rechazado como un *mal oxímoron*. Estos especialistas se fundamentan en la noción de que el Desarrollo Sostenible remite, indefectiblemente, al desarrollo como avance de económico, relacionado con la postura de las instituciones internacionales relacionadas con el antropocentrismo y el sistema capitalista.

Por otro lado, el ecologismo propone nuevos enfoques de análisis. Se procura una visión holística, transdisciplinar e interdisciplinar entre los sistemas social, ambiental y económico; bajo el cual el desarrollo humano no solo depende las necesidades materiales, sino también de valores como justicia, equidad, ética, reconocimiento de la heterogeneidad de los grupos sociales y la calidad del medio ambiente (Damm et al., 2005; Mendes, 2015).

De esta forma, estos autores postulan nuevas formas de progreso fundamentados en el bienestar humano, relacionado con un entorno sano y alejado de los métodos de

producción y niveles de consumo actuales. Así, retoman la idea de decrecimiento de Georgescu-Roegen (1971). Los defensores del decrecimiento brindan una perspectiva más amigable con el entorno e invalidan los discursos que depositan en los mercados el poder de solucionar la degradación ambiental. Estos desarrollos argumentan que es posible lograr un *decrecimiento sostenible* a través de la reducción de la producción de manera equitativa y el descenso en el consumo. Este decrecimiento sostenible conllevará a la mejora de las condiciones ecológicas a nivel local y global, a corto y largo plazo (Sachs, 2004). Esta nueva concepción reconoce la responsabilidad de los individuos y la relevancia de la equidad para evitar la crisis social o económica que cuestionara la democracia y el humanismo, logrando paulatinamente la desmaterialización de la economía (Kallis et al., 2018). Así, a diferencia de las posturas antropocentristas, la noción de Desarrollo Sostenible no es una premisa para el decrecimiento (Latouche, 2010; Ruggerio, 2021).

Otra postura que puede enmarcarse bajo la corriente ecologista es la reconocida como “Buen Vivir”, que tiene origen en las culturas nativas sudamericanas (principalmente en las andinas) y se opone sustancialmente a los fundamentos del Desarrollo Sostenible. Buen Vivir discute la esencia de la cultura occidental a partir de una cosmovisión que difiere totalmente con la concepción antropocéntrica, a partir de una perspectiva basada en el respeto a la *Madre Tierra* y todos los seres vivos (Gudynas y Acosta, 2011; Villalba, 2013). Esta concepción prioriza el bienestar de la comunidad sobre el individual, y no se relaciona con la visión más tradicional de *bien común* de los seres humanos, sino que incluye la totalidad del ambiente y postula preservar el equilibrio y la armonía entre todos los seres vivos (Mamani, 2010).

Tabla 2. Posturas y definiciones: visión ecologista del Desarrollo Sostenible

Autor/es	Año de publicación	Definición – Postura con respecto al Desarrollo Sostenible
Carpenter	1991	Lo que debe hacerse sostenible es el estado de las cosas naturales.
Daly	1991	Afirma la noción de que el Desarrollo Sostenible remite al desarrollo como avance de económico, relacionado con la postura de las instituciones internacionales relacionadas con el antropocentrismo y el sistema capitalista.
Sachs	2004	Teoría del decrecimiento sostenible: propone una reducción de la producción de manera equitativa y el descenso en el consumo. Esto conllevará a la mejora de las condiciones ecológicas a nivel local y global, a corto y largo plazo.

Autor/es	Año de publicación	Definición – Postura con respecto al Desarrollo Sostenible
Sarvestani y Shahvali	2008	“una forma no antropocéntrica de posmodernismo, mediante la disolución de las barreras dualistas que separan a la humanidad de la naturaleza, sino mediante la disolución de la humanidad y la naturaleza para redescubrir la unidad de la humanidad y de todas las creaciones”.
Mamani Gudynas y Acosta	2010 2011	Definición basada en la visión de Buen Vivir: prioriza el bienestar de la comunidad sobre el individual, y no se relaciona con la visión más tradicional de bien común de los seres humanos, sino que incluye la totalidad del ambiente y postula preservar el equilibrio y la armonía entre todos los seres vivos.
Imran, Alam y Beaumont	2014	Afirman que una versión reinterpretada del concepto basada en la ética socioecológica, responsabilidad socioecológica de los agentes privados y una perspectiva de sistemas integrados, desempeñar un papel crucial en la solución de desafíos ambientales.
Adelman	2018	Es un proceso que promueve la sostenibilidad, aunque la historia de desarrollo ecológicamente insostenible que se fundamenta en el crecimiento económico es predominante. Sostiene que la sustentabilidad ecológica es incompatible con los patrones de producción y consumo y modelos de desarrollo dado que priorizan el crecimiento económico.

Fuente: elaboración propia.

La corriente ecologista del Desarrollo Sostenible contribuye a completar y redefinir el concepto inicial esbozado en el informe de 1987. La visión ecologista genera la inclusión de nuevas herramientas de análisis, enfoque multidisciplinares y una concepción más amplia del Desarrollo Sostenible, que debe avanzar en el bienestar de las personas con respecto al entorno ambiental (Mendes, 2015; Boda et al., 2021).

4. Debate político internacional y su relación con las posturas académicas

Como se señaló anteriormente, la aparición formal del concepto de Desarrollo Sostenible ocurrió en el *Informe de Brundtland* de 1987. A partir de las discusiones planteadas en el campo teórico, las preocupaciones políticas sobre la evolución de las condiciones económicas, sociales y ambientales ha sido expresada en numerosos acuerdos y tratados gestionados y avalados por instituciones internacionales (Pérez y Alcalá, 2022). Es así como en la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 se estableció un programa determinado para alcanzar el Desarrollo Sostenible global: la Agenda 21. Esta Agenda persigue los mismos objetivos múltiples del desarrollo sostenible, que son: el mejoramiento de los

servicios de salud y las oportunidades educativas, la mayor participación en la vida pública, la descontaminación del medio ambiente y la equidad intergeneracional (Flores y Parra, 2009). A su vez, la Agenda 21 conjuga en forma integral las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ecológica, económica, social) y garantiza que ningún enfoque prevalezca sobre otro (Barrutia et al., 2007).

En 2002, otorgando una firme institucionalidad al concepto, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible incluyó declaraciones sobre consumo y producción sostenibles, agua, saneamiento y energía. En 2012, en la reunión “Río+20” se reafirmó “la necesidad de lograr el Desarrollo Sostenible mediante: la promoción del crecimiento económico inclusivo y equitativo” (Cepal, 2020). Esta reunión tenía como principal objetivo la renovación del compromiso político con el Desarrollo Sostenible. A su vez, en ella se adoptó una Declaración Política y un Plan de Implementación que incluyó disposiciones que cubren un conjunto de actividades y medidas que deben tomarse para lograr un desarrollo que tenga en cuenta el respeto por el medio ambiente.

En 2015 se celebró el Acuerdo de París, que representó un elemento clave para el control de polución en vista de la alarmante situación climática y después de los ineficientes resultados del Protocolo de Kyoto (aprobado en 1997, con el objetivo principal de limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero). En el mismo sentido, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), creado en 1988, continúa realizando informes periódicos alertando acerca del colapso climático inminente de continuar el nivel de emisiones actuales (ONU, 2017).

De esta manera, las organizaciones más influyentes a nivel mundial se enmarcan bajo el paradigma neoclásico del Desarrollo Sostenible. Estas instituciones postulan la primacía del crecimiento económico con el objetivo de combatir la pobreza, reducir la inequidad y aumentar la calidad de vida, en un contexto que observa a la dimensión medioambiental como una restricción o limitante a ese crecimiento (Armijo, 2022).

Los acuerdos globales celebrados de manera más reciente y los informes de evolución medioambiental han posicionado al cambio climático como el problema global arquetípico (Bárcena Ibarra et al., 2022). Los autores lo clasifican de esta manera a partir de varias características que se relacionan con las discusiones citadas hasta aquí: como las cuestiones éticas, que se refieren a los derechos de las generaciones futuras, el cuestionamiento a la evidencia empírica del ambiente y la existencia de una posible compensación. Además, aunque el cambio climático no es la prioridad para los individuos más pobres del mundo, en muchos aspectos ejemplifica el desafío, tanto práctico como político y ético, planteado por el concepto de Desarrollo Sostenible (Schmidt, 2004).

Los defensores de las posturas antropocéntricas del Desarrollo Sostenible afirman que las negociaciones sobre el calentamiento global, como el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, son un pequeño movimiento en la que la carga de respuesta, principalmente hacia los países de mayor riqueza. A su vez indican que debe reconocerse que propuestas como cuotas negociables son radicales y representan un cambio significativo en términos políticos y posiblemente éticos (Schmidt, 2004; Adelman, 2018).

Por otro lado, esta visión de orden institucional es fuertemente criticada desde varios sectores políticos, sociales y académicos de los países menos adelantados como desde especialistas de todo el mundo, fundamentados en la postura ecologista del Desarrollo Sostenible. Autores como Salleh (2009) y Weber (2017) argumentan que las propuestas de la ONU, Banco Mundial y otras organizaciones internacionales abogan por aumentar la liberalización del mercado y el libre comercio internacional, otorgando más poder a los países más avanzados. Además, estos autores sostienen que el contexto privilegia los intereses comerciales ante los compromisos ambientales y de derechos universales, útiles para abordar las necesidades fundamentales de sustento de vida (Adelman, 2018).

Pérez Blanco (2012) cuestiona: “¿Son los países desarrollados los responsables de la contaminación? ¿Por esta razón deben colaborar con los más atrasados? ¿Los países en vías de desarrollo tienen derecho a contaminar más para lograr el crecimiento ansiado?” (p. 81). Varios autores han definido posturas en respuestas a los interrogantes planteados: algunos sostienen la responsabilidad de los países industrializados, lo que otorgaría un permiso a los menos aventajados para contaminar a fines de lograr crecimiento. Por otro lado, algunos especialistas afirman que cada nación es responsable de su proceso de desarrollo (Pérez Blanco, 2012). De esta forma, es factible señalar una primera línea de autores que remarca una injusta división de las responsabilidades ambientales entre los países de mayor ingreso, que atravesaron un proceso de industrialización y aquellas naciones menos avanzadas con niveles históricos menores de contaminación. Bajo este fundamento, este sector propone un ajuste en las exigencias de disminución en las emisiones contaminantes establecidas en los acuerdos y tratados internacionales en favor de aquellas naciones más atrasadas y menos responsables de las emisiones existentes.

Uno de los principales fundamentos de la postura antedicha es el concepto de deuda ecológica. El mismo se emplea dentro del campo de la ecología política para denominar al pasivo que existe por parte de los países del *Norte Global* hacia los países *Sur Global*² a partir de la utilización desigual de recursos naturales y beneficios de los

2 Las expresiones “Norte Global” y “Sur Global” refieren a los países componentes de los hemisferios Norte y Sur, respectivamente, haciendo hincapié en la desigualdad de ingreso entre ambas regiones.

ecosistemas a lo largo de la historia. Los autores en la temática abordan diferentes aspectos del conflicto ambiental planteado y sostienen que no existe una definición única y concreta del concepto de deuda ecológica. Martínez Alier (2007) afirma que debe entenderse al término “deuda” no en sentido monetario, sino como la “culpabilidad” del consumo excesivo de los recursos por parte de las economías más avanzadas en detrimento de los habitantes de los países más empobrecidos.

Por su parte, Dillon (2000) sostiene que existen tres tipos de deudas relacionadas con el ambiente:

“Primero, tenemos contraída una deuda con la tierra que nos proporciona el sustento, a nosotros y al resto de seres vivos. En segundo lugar, está la deuda que tenemos con la tierra por todo el daño que le hemos infligido. La primera de las deudas no la podremos retornar nunca; a la segunda la postergamos, a nuestro propio riesgo. Nuestra tercera deuda es con los pueblos marginados y empobrecidos, en especial los pueblos indígenas, que con frecuencia son las primeras víctimas de la destrucción ambiental.” (p.131).

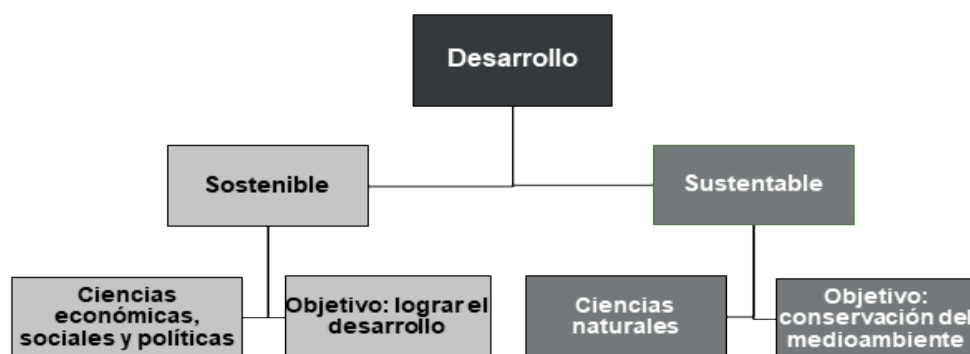
El autor afirma así que la deuda ecológica es la tercera noción, y entiende que existen variados aspectos en los cuales se verifica una desigualdad en el aprovechamiento de las bondades de la naturaleza que beneficia a los países desarrollados, como el incommensurable daño generado desde el periodo colonial con fundamento en el saqueo de minerales y otros recursos, la destrucción de ecosistemas y devastación total; y la relación comercial de intercambio ecológicamente desigual (Dillon, 2000). Martínez Alier (2007) se cuestiona la asignación de mercado y el rol de la política, y afirma:

“... las externalidades no son tantos fallos del mercado o fallos de los gobiernos; son más bien éxitos en transferir costos. Los ricos y poderosos imponen costos a los débiles (los pobres de ahora, las futuras generaciones y otras especies).” (p. 10)

Bajo esta concepción, existe un pasivo hacia los países más empobrecidos desde las economías más desarrolladas, el cual parece exigir, en cierto punto, una solución dentro del ámbito del mercado (propio de la visión antropocentrista) a partir de una exigencia concebida desde la postura ecologista. Es decir, se reclama una compensación por los daños inequitativos al medioambiente, la cual se ha intentado representar en unidades monetarias, términos de intercambio ajustados y/o exigencias justas en cuanto a la reducción de poluciones en los acuerdos internacionales. Debe resaltarse, por otra parte, que la *deuda* definida puede ser saldada de alguna forma, principalmente, con el respeto a las posiciones políticas de las naciones no industrializadas y su visión del Desarrollo Sostenible (Martínez Alier, 2007).

En este sentido, la concepción del decrecimiento sostenible y las posturas similares han ganado terreno en cuanto a la visión crítica del Desarrollo Sostenible. En la misma línea, desde los países latinoamericanos se ha avanzado en visiones del desarrollo basadas en cambios de paradigma tanto en la producción, consumo y como en el desarrollo de la vida en términos generales. La doctrina del Buen Vivir es el caso más representativo, la forma de vida de las comunidades indígenas andinas y su postura ante el bienestar humano y natural recorre el mundo y es retomada por autores de todos los continentes (Gudynas, 2011a).

En la misma dirección, el concepto de desarrollo sustentable ha generado una gran aceptación en Latinoamérica (continente de origen), y tal vez lo haría también en Europa y el resto del mundo si el idioma inglés permitiese su diferenciación con el término sostenible³, con base en la acepción política que se le asigna (Ricalde et al., 2005). De esta forma, aunque la Real Academia Española indica que los términos son sinónimos, la discusión teórica entre los conceptos propone diferencias claras (Tibacuy et al., 2022). El “Desarrollo Sostenible” es empleado en el campo de la investigación de las ciencias sociales, económicas y políticas, con fundamento en la preocupación principal por el desarrollo. El “Desarrollo Sustentable”, en cambio, se asocia a las ciencias naturales, las cuales tienen como objetivo principal la conservación de los recursos naturales, mediante su uso racional y medido, es decir, utilizar los recursos de una manera que se garantice su conservación a futuro (Rivera-Hernández et al., 2005). En palabras de Octtinger (2022), el desarrollo es sustentable “Consiste en crecimiento regulado que contiene algunas medidas políticas y sociales para encaminar de manera eficiente los recursos del planeta tierra.” (p. 107)



Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Desarrollo sostenible y sustentable

³ En inglés, “sostenible” y “sustentable” son expresados con el mismo término: sustainable.

La literatura especializada en la temática muestra que ambos términos se han diferenciado según la posición ideológica que defienden. Según este análisis, el “Desarrollo Sostenible” se asocia a la postura de los países ricos, los cuales pretenden una medida en términos económicos con el objetivo final de sostener el modelo de desarrollo basado en reglas de mercado. En cambio, el “desarrollo sustentable” plantea un cambio radical de la manera de uso para la producción, el consumo y la distribución de los recursos naturales (Ricalde et al., 2005). Además, el desarrollo sustentable propone la protección de los ecosistemas con un fin de conservación y no solo como resguardo de recursos (Giner y Tábara, 1998). Ricalde et al. (2005) afirman que en Latinoamérica ha ganado lugar el segundo concepto a partir de una visión menos materialista, opuesta al modelo de crecimiento europeo.

De esta forma, se entiende que el concepto de desarrollo sustentable propio de la visión latinoamericana enmarca políticamente las posturas globales centradas en el ecologismo con respecto al desarrollo, como el decrecimiento sostenible y, más aún, el Buen Vivir (Soledispa Toro, 2022).

5. Discusión

La definición del Brundtland es hoy la más citada y unificó avances teóricos y políticos en cuanto a la discusión ambiental, económica y social, aunque, por otro lado, generó debates con respecto a qué es y cómo es desarrollarse de manera sostenible (Mendes, 2015; Ruggerio, 2021).

El análisis del Desarrollo Sostenible es segmentado en dos líneas teóricas: la visión antropocéntrica, que postula la naturaleza como fuente de recursos y el bienestar humano como resultado del consumo; y la visión eco-céntrica, ligada a la ecología, que defiende la importancia de la protección del ambiente y propone un desarrollo amigable con el entorno y el bienestar alejado de los aspectos materiales.

La primera de las corrientes refiere a la visión del desarrollo centrada en la actividad humana. La misma propone como objetivo destacado el bienestar de las personas con eje central en el consumo y los aspectos materiales. En este sentido, entiende la naturaleza como un generador de activos (capital natural) para la producción y consumo, y la degradación de esta como un limitante al desarrollo. Con fundamento en esta concepción, el Desarrollo Sostenible implica proteger los recursos naturales con el propósito de continuar extrayendo bienes y servicios de la naturaleza.

Los autores enmarcados en esta corriente proponen como solución a la degradación ambiental el uso de herramientas de mercado, entendiendo la contaminación como una externalidad solucionable a partir de incentivos económicos. Propuestas más ac-

tuales avanzan en la corrección a partir de métodos de producción menos contaminantes, la generación de energías renovables, entre otras (Adelman, 2018).

Esta visión es la reflejada en los acuerdos y tratados internacionales. De esta forma, se entiende que la visión más representada en el ámbito de la política internacional es la antropocéntrica, basada en la visión occidental del desarrollo y la priorización del aumento del consumo (Mendes, 2015).

Los avances más actuales de esta literatura se enfocan en la economía verde y la economía circular. Aunque estas propuestas demuestran un acercamiento al ecologismo, en cuanto al reconocimiento de los efectos negativos de la producción y consumo actuales, no se verifica un cambio en las ideas fundamentales antropocéntricas (García-Rojas, 2015).

El segundo grupo de posturas, ligadas al ecocentrismo, no plantea definiciones del Desarrollo Sostenible, sino que se fundamenta en la crítica a la visión anterior y avanza en propuestas basadas en el cambio de paradigma actual de desarrollo. Esta postura coloca en el centro del sistema al entorno natural y promueve la sostenibilidad ambiental. Además, este sector de la literatura sostiene que existe una deuda ecológica que debe ser saldada por parte de los países industrializados hacia los más pobres a causa del empleo de los recursos naturales de manera inequitativa y poco ética; y con base en ello, se reclaman diferentes ventajas para el desarrollo de las economías más atrasadas, con el propósito de saldar esta deuda (Martínez Alier, 2007; Kallis et al., 2018).

Se entiende entonces que el concepto de desarrollo sustentable enmarca las múltiples acepciones críticas al desarrollo occidental predatorio del medioambiente, como el decrecimiento sostenible y la doctrina del Buen Vivir, que proponen la mejora en la calidad de vida de las personas a partir de la desmaterialización y la valoración no económica del entorno.

Así, se observa cómo las disputas teóricas y académicas son representadas en el debate internacional por diferentes sectores políticos, sociales e institucionales. Se identifica que las instituciones internacionales adhieren a los postulados antropocentristas, a través de las definiciones y posturas expresadas en los tratados y acuerdos entre naciones. Por otro lado, la visión ecologista sustenta la posición política de diversos grupos disidentes, especialmente de países más empobrecidos, pero también desde sectores académicos y científicos de todo el mundo, que abogan por una revisión del término Desarrollo Sostenible y una configuración diferente del mundo actual (Lambacher, 2007; Imran et al., 2014).

Finalmente, el debate teórico en torno a la definición del Desarrollo Sostenible que se traslada a las discusiones políticas a nivel internacional sigue su curso, mientras que las consecuencias ambientales del actual sistema de producción aumentan su nocividad. La disputa será desarrollada en tanto las posturas disidentes no prueben de manera clara las posibilidades de avance estable y general de las políticas basadas en sus ideales, y los autores que defienden el modelo antropocéntrico generen correcciones al actual sistema, con el fin lograr objetivos ambientales, económicos y sociales en paralelo.

6. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha avanzado en el nacimiento, definición, progreso, críticas y debates relativos al concepto de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de ordenar las diferentes propuestas y acepciones de este, como sustento teórico de los debates académicos y políticos actuales.

En este sentido, el progreso de ambas posturas ha generado un concepto de Desarrollo Sostenible más completo, ético y equitativo. En resumen, la actual noción de Desarrollo Sostenible es resultado de la evolución y crítica a conceptos previos, en las que el avance de diferentes ramas de la ciencia ha jugado un rol central (Tøllefsen, 2021). La condición de multidimensionalidad intrínseca al fenómeno ha derivado en una gran disputa en cuanto a su definición (Mendes, 2015). El debate teórico generado en la ciencia a partir de la introducción de la degradación ambiental en el desarrollo dota a la definición de Desarrollo Sostenible de una visión doble, teniendo en cuenta aspectos determinantes de ambas corrientes. Se entiende así que el Desarrollo Sostenible reúne un enfoque doble, centrado en el hombre, pero como agente de un sistema integral, y que debe verse como un proceso complejo que involucra el bienestar de la sociedad en un sentido amplio, lejano del materialismo y que debe procurar el equilibrio sistémico, la protección del ambiente a corto y largo plazo, teniendo en cuenta valores integrales como la justicia y la equidad intra e intergeneracional.

No es objeto de esta definición restar importancia a la definición de Brundtland; la misma ha logrado una amplia difusión y generó el debate que marcó agenda en una temática determinante. Aun así, las visiones más actualizadas, que complementan posturas antropocentrista y ecologista, requieren una contrapartida en el ámbito internacional, con una reestructuración de las reglas y los incentivos integrados en los diferentes sistemas y acciones más concertadas y enérgicas de líderes internacionales en foros como el G-8, G-20 y Naciones Unidas (Petersen et al., 2017). Imran et al. (2014) a su vez, afirman que la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo no solo debe reinterpretar la definición y redefinir los conceptos del Informe de 1987 a la luz de la definición más inclusiva, sino que además necesita diseñar un marco para

la implementación de políticas y prácticas de gestión que puedan hacer frente a los cambios en los ecosistemas, determinando los vínculos sociales y ecológicos.

Referencias

- Adelman, S. (2018). Los objetivos de Desarrollo Sostenible, el antropocentrismo y el neoliberalismo. En *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Editorial Edward Elgar.
- Altvater, E. (1992). ¿Un marxismo ecológico? *Ecología Política*, 3, 117-120.
- Angulo Sánchez, N. (2010). Pobreza, medio ambiente y Desarrollo Sostenible. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 26(2), 1-11.
- Armijo, F. A. (2022). El cambio climático como problema global: herramientas jurídicas para conciliar ambición y eficacia y el rol del Acuerdo de París. *Desafíos*, 34(1), 1-16.
- Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Ecosistemas*, 11(2), 1 - 6.
- Bárcena Ibarra, A., Samaniego, J., Peres, W y Alatorre, J. E. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* Cepal.
- Barrutia, J., Echebarria, C. y Aguado, I. (2007). Una Red de Políticas para la Difusión de la Agenda 21 Local en Euskadi. *Revista Ekonomiaz*, 64, 214-235. http://www1.euskadi.net/ekonomiaz/taula4_c.apl?REG=843.
- Biná, O. (2013). La economía verde y el Desarrollo Sostenible: ¿un equilibrio inestable? *Medio Ambiente y Planificación C: Gobierno y Política*, 31(6), 1023-1047.
- Boda, C. S., Faran, T., Scown, M., Dorkenoo, K., Chaffin, B. C., Nastar, M. y Boyd, E. (2021). Loss and damage from climate change and implicit assumptions of sustainable development. *Climatic Change*, 164(1), 1-18. <https://doi.org/10.1007/s10584-021-02970-z>.
- Cañal de León, P. y Vilches Peña, A. (2009). El rechazo del Desarrollo Sostenible: ¿una crítica justificada? *Enseñanza de las Ciencias: revista de investigación y experiencias didácticas (Número extra)*, 676-679.
- Carpenter, S. R. (1991). *Inventing Sustainable Technologies*. En: J. Pitt y E. Lugo (Ed.) *The Technology of Discovery and the Discovery of Technology*. Proceedings of the Sixth International Conference of the Society for Philosophy and Technology. 1991.
- Cepal (2020). *Conferencia Río+20. El futuro que queremos*. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://www.cepal.org/rio20/es/index>.
- Colín, L. (2003). Deterioro ambiental vs. desarrollo económico y social. *Artículos técnicos*, 103, 1-6.
- Daly, H. E. (1991). Ecological Economics and Sustainable Development. En C. Rossi y E. Tiezzi (Eds.). *Ecological Phtgical Chemistry*. Amsterdam: Elsevier.
- Daly, H. E. (1997). Georgescu-Roegen versus Solow/Stiglitz. *Ecological Economics* 22, 261-266.
- Damm, E., Mackensen, A., Budéus, G., Faber, E. y Hanfland, C. (2005). Rutas del metano en el agua de mar: pluma que se extiende en un entorno de plataforma ártica (SW-Spitsbergen). *Investigación de la plataforma continental*, 25 (12-13), 1453-1472.
- Dillon, J. (2000). Deuda ecológica: El sur dice al norte: “Es hora de pagar”. *Ecología política*, 20, 131-152.

- El Serafy (1991). *The Environment as Capital*. En R. Constanza (Ed.), *Ecological Economics: The Science and Management of Sustainability*. New York: Columbia Press.
- Emas, R. (2015). El concepto de Desarrollo Sostenible: definición y principios definitorios. *Informe para GSDR*, 140, 10-13.
- Flores, C. B. y Parra, G. B. C. (2009). El desarrollo sostenible y la agenda 21. *Telos*, 11(2), 164-181.
- Gallopín, G. C. (2003). *Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico*. Cepal. Santiago, Chile.
- Georgescu-Roegen, C. (1971). *La ley de la entropía y el proceso económico*. Harvard University Press.
- Giner, S. y Tábara, D. (1998). Piedad cósmica y racionalidad ecológica. *REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA-MADRID*-, 41-67.
- Gracia-Rojas, J. P. (2015). Desarrollo sostenible: origen, evolución y enfoques. Documento de docencia No. 3. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1074>
- Gudynas, E. (2011a). Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir después de Montecristi. Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. *Perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador*, 86.
- Gudynas, E. (2011b). Ambiente, sustentabilidad y desarrollo: una revisión de los encuentros y desencuentros. En J. Reyes Ruiz y E. Castro Rosales (Coords.), *Contornos educativos de la sustentabilidad* (pp. 109-144). México: Editorial Universitaria.
- Gudynas, E. y Acosta, A. (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Utopía y praxis latinoamericana*, 16(53), 71-83.
- Gutiérrez, J. (2006). Desarrollo Sostenible. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Universidad del País Vasco. Recuperado de: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/69>.
- Imran, S., Alam, K. y Beaumont, N. (2014). Reinterpretar la definición de Desarrollo Sostenible para una reorientación más ecocéntrica. *Desarrollo Sostenible*, 22 (2), 134-144.
- Iturralde Durán, C. (2019). Los paradigmas del desarrollo y su evolución: Del enfoque económico al multidisciplinario. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), 7-23. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.01>.
- Juárez Hernández, L. G., Tobón, S. T., Salas-Razo, G. y Carno, A. E. J. (2019). Desarrollo sostenible: educación y sociedad. *M+ A, revista electrónica de medioambiente*, 20(1), 54-72.
- Kallis, G., Kostakis, V., Lange, S., Muraca, B., Paulson, S. y Schmelzer, M. (2018). Research On Degrowth. *Annual Review of Environment and Resources*, 43(1), 291-316. <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-102017-025941>.
- Klink, F. A. (1996). *Economía y medio ambiente: un estado de la cuestión*. Fundación Argentaria. Biblioteca Nueva. Madrid.
- Kurz, R. (2003). *Lecturas de Marx en el siglo XXI*. Investigación & Crítica, Ideología Literaria en España.
- Lambacher, J. (2007). Nesting cranes: Envisioning a Russo-Japanese peace park in the Kuril Islands. *Peace parks: conservation and conflict resolution*, 261-76.
- Latouche, S. (2010). Decrecimiento. *Revista de producción más limpia*, 6 (18), 519-522.

- López, I., Arriaga, A. y Pardo Buendía, M. (2018). La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna olvidada? *Revista Española de Sociología (RES)*, 27 (1), 25-41. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.2>.
- Ludwig, V. S. (2002). Desarrollo Sostenible: acotaciones conceptuales y revisiones estratégicas. *Boletín Económico de ICE*, 2749, 13-24.
- Mamani, F. H. (2010). Buen vivir/vivir bien. *Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. CAOI.
- Martínez Alier, J. (2007). Cuantificación de la deuda ecológica. *Gestión y ambiente*, 10(3), 23-34.
- Martínez Alier, J. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles de relaciones eco sociales y cambio global*, 103, 11-28.
- Mendes, I. (2015). O conceito de Desenvolvimento Sustentável. En Ferreira, J. (2015) *Perspectivas do Desenvolvimento Sustentável* (p. 15-67).
- Naredo, J. (2001). Economía y sostenibilidad: la economía ecológica en perspectiva. *Revista On-Line de la Universidad Bolivariana*, 1(1), 27-45.
- Octtinger, C. (2022). ¿Desarrollo sustentable o sostenible?: he allí la cuestión. *In-Genium*, 3, 106-110.
- ONU (1987). *Nuestro futuro común*. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nairobi.
- ONU (2017). Principales cumbre y conferencias. ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/es/about/conferences.html>.
- Parris, T.M. y Kates, R.W. (2003). Caracterización y medición del Desarrollo Sostenible. *Revisión anual de medio ambiente y recursos*, 28 (1), 559-586.
- Pérez, C. I. S. y Alcalá, C. M. (2022). Visiones y discurrir histórico del término ‘Desarrollo Sostenible’. *C3-BIOECONOMY: Circular and Sustainable Bioeconomy*, 3, 35-52.
- Pérez Blanco, C. D. (2012). La dinámica del subdesarrollo y su relación con el deterioro ambiental. *Economía, sociedad y territorio*, 12(38), 81-105.
- Petersen, J., Alert, F. C., Vásquez, Y., Sossdorf, F., Ahumada, J. M., Quiero, F. y Díaz, Á. (2017). *Ensayos para un modelo de Desarrollo Sostenible: un cambio estructural*. Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz.
- Redclift, M. (1996). Desarrollo Sostenible: ampliación del alcance del debate. *Agroecología y Desarrollo, Santiago*, 10, 48-61.
- Reyes, G. (2009). Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano. *Tendencias*, 10(1), 117-142.
- Ricalde, C. D. L., López-Hernández, E. S. y Peniche, I. A. (2005). Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. *Horizonte sanitario*, 4(2), 1-7.
- Riechmann, N. et al. (1995). *De la economía a la ecología*. Madrid: Trotta.
- Rivera-Hernández, J. E., Blanco-Orozco, N. V., Alcántara-Salinas, G., Houbbron, E. P., Oddone, C. N. y Granato, L. (2005). La deuda ecológica con los países del Sur. *Ecología política*, (29), 75-86.
- Ruggerio, C. A. (2021). Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: Una revisión de principios y definiciones. *Ciencia del Medio Ambiente Total*, 786, 147-481.

- Sachs, W. (2004). Environment and human rights. *Development*, 47(1), 42-49.
- Salleh, A. (Ed.). (2009). *Eco-sufficiency y global justice: Women write political ecology*. London: Pluto Press.
- Sarvestani, A. A. y Shahvali, M. (2008). Ecología y ética: algunas relaciones para la conservación de la naturaleza. *Diario de Ciencias Aplicadas*, 8 (4), 715-718.
- Sauvé, S., Bernard, S. y Sloan, P. (2016). Ciencias ambientales, Desarrollo Sostenible y economía circular: conceptos alternativos para la investigación transdisciplinar. *Desarrollo ambiental*, 17, 48-56.
- Schmidt, J. D. (2004). Development Studies and Political Ecology in a North South Perspective. *Development Research Series, Occasional Papers* 5. Aalborg University.
- Soledispa Toro, J. M. (2022). La construcción de la sociedad del buen vivir en tiempos de globalización. *Revista de Derecho*, (37), 97-116. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.5>.
- Tibacuy, C. A. D., Cáceres, A. H., Baquero, J. E. G. y Monsalve, D. B. (2022). Desde la sostenibilidad hasta el desarrollo sustentable: Una radiografía de la evolución del concepto. *LATAM. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1536-1550.
- Tøllefsen, T. O. (2021). Sustainability as a “magic concept.” *Cuadernos Europeos de Deusto*, 64, 29-52. <https://doi.org/10.18543/ced-64-2021pp29-52>.
- Vargas, Y. L. (2016). De los límites del crecimiento al desarrollo sostenible. *Negonotas Docentes*, 8, 45-53.
- Vergara Tamayo y Ortiz Motta (2016). Desarrollo Sostenible: enfoques desde las ciencias económicas. *Apuntes del CENES*, 35(62), 15-52.
- Villalba, U. (2013). Buen Vivir vs Desarrollo: ¿un cambio de paradigma en los Andes? *Third World Quarterly*, 34(8), 1427-1442.
- Weber, H. (2017). Politics of ‘leaving no one behind’: contesting the 2030 Sustainable Development Goals agenda. *Globalizations*, 14(3), 399-414. <https://doi.org/10.1080/14747731.2016.1275404>.
- Willis, K. (2011). *Teorías y prácticas del desarrollo* (2ª ed.). Londres: Routledge.
- Zarta Ávila, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. *Tabula Rasa*, 28, 409-423. <https://doi.org/10.25058/20112742.n28.18>.